

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137 /

CHILLÁN, 09 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1) El Convenio suscrito entre FOSIS y GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, cuyo programa es administración de fondos capital semilla de reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo del Territorio Laja Diguillín, Provincia de Ñuble, suscrito con fecha 11 de noviembre del 2010;
- 2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación Provincial de Ñuble;
- 3) Resolución Exenta N° 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;
- 4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de Ñuble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;
- 5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 6) La Resolución N° 1600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2011;

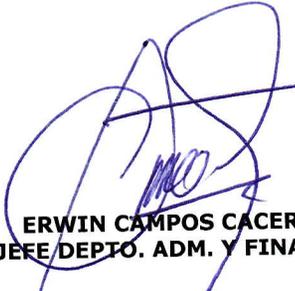
CONSIDERANDO:

- 1) Memorando de Interno N° 03, de fecha 08 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende - Apoyo Actividades Económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, requiriendo se gestione la compra de: 100 pulgadas de madera de Raulí, para el beneficiario **RENE RIQUELME JELDRES**, Cédula de Identidad N° 6.402.852-9, de la comuna de Pemuco;
- 2) Cotización recibida del proveedor **ROBERTO ACUÑA CRESPO**, Rut N° 9.228.777-7, ubicado en la comuna de Pemuco;

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor **ROBERTO ACUÑA CRESPO**, Rut N° 9.228.777-7, de la comuna de Pemuco, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo;
- 2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto vigente del Servicio para el presente año;
- 3) **PÁGUESE** al proveedor referido, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende - Apoyo actividades económicas, Convenio FOSIS - Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subroge, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERWIN CAMPOS CÁCERES
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS




JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE(S)

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
 2. Carpeta Proyecto Chile Emprende
 3. Adquisiciones
 4. Oficina de Partes.
- EDS/JVP/nae.-

10073037 W